



DECRETO D.M.M. - SEC. DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO - AÑO 2023 - N°

00387

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-1339-01876939-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Subsecretaría de Cambio Climático informa que la concesionaria URBASER Argentina S.A - Transporte Olivos S.A.C.I. y F. - UTE, incorporará a sus servicios habituales un camión "Rondín", integrando las tareas realizadas en el Sector II de esta ciudad.

Que el mismo tiene por objetivo complementar y mejorar las tareas de recolección de residuos y la limpieza de las principales avenidas y paseos de la ciudad, según lo establecido en el artículo 66 de la Ordenanza N° 10.035 y deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 67 inc. j) punto 5 del mismo cuerpo normativo, en lo referido al tipo de residuos que deberá recolectar, días y horarios de prestación (frecuencia 7).

Que, además, dicha incorporación se enmarca en el artículo 63 de la Ordenanza N° 10.035, donde la empresa deberá incorporar con antelación el camión asociado con GPS a la plataforma del sistema Urbetrack, para el seguimiento correspondiente del servicio.

Que en lo que refiere a la certificación y pago, al ser un camión de recolección de residuos el costo por cuadra se equipara a dicho servicio, por lo tanto el mismo será el equivalente a un total de 360 cuadras por día correspondientes al servicio de recolección domiciliaria.

Que se adjunta Orden de Servicio N° 940 de fecha 11/10/2022, por la que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental solicita a la concesionaria la incorporación del camión rondín a partir de dicha fecha.

Que mediante Nota de Pedido N° 501/2022, la concesionaria informa la incorporación del camión rondín tal como fuera requerido, siendo la unidad afectada la número 2231.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, no tiene observaciones que formular, atento que se ha cumplimentado con la respectiva notificación a la empresa, conforme lo dispuesto por el artículo 63 de la Ordenanza N° 10.035, avalando la concesionaria la incorporación de la unidad requerida, considerando además que se debería dictar el acto administrativo pertinente que disponga la incorporación del camión rondín para complementar las tareas que habitualmente presta la concesionaria en el Sector II de la ciudad, a partir del 11/10/2022, abonándose por el mismo el equivalente a 360 cuadras por día correspondientes al servicio de recolección domiciliaria.

Que interviene la Asistente de Dirección del Despacho de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda no encontrando objeciones a lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00387

DECRETO D.M.M. - SEC. DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO - AÑO 2023 - N°

Que el Secretario de Ambiente y Cambio Climático autorizó lo actuado, disponiendo la continuidad del trámite pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese que la empresa URBASER Argentina S.A - Transporte Olivos S.A.C.I y F. - UTE, concesionaria del Sector II de los servicios de recolección y transporte de residuos domiciliarios y de la vía pública y de los servicios de barrido y limpieza de calles, incorpore desde el 11/10/2022 un camión "Rondín" para completar las tareas que habitualmente realiza, abonándose por dicho servicio el equivalente a 360 cuadras por día correspondientes al servicio de recolección domiciliaria.

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Ambiente y Cambio Climático, de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Tec. Franco Ponca de León
Secretario de Ambiente y Cambio Climático




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación